

INSTRUCCIONES SOLICITUD TARJETA NÁUTICA DE RECREO.

¿QUÉ NECESITO?

Para solicitar tarjeta nueva:

- Solicitud cubierta y firmada.
- Reconocimiento médico expedido por cualquier centro de reconocimiento de conductores (CRC). Si hace menos de 2 años de la renovación del carnet de conducir no es necesario un reconocimiento completo, sino solamente una revisión de la visión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, que deberá realizarse en un CRC. También es válido el reconocimiento médico de embarque marítimo expedido por el Instituto Social de la Marina, así como el expedido por médicos militares.
- Copia del Carnet de Conducir (solamente si hace menos de 2 años de la renovación del carnet).
- Certificado de prácticas. Tenga en cuenta que si las prácticas se realizaron en otra comunidad el certificado debe estar visado por el órgano de la administración competente en esa comunidad.
- Justificante de pago de tasa.

Para solicitar renovación por caducidad, pérdida, robo o deterioro:

Importante: En el Principado de Asturias solamente se renuevan las titulaciones recreativas expedidas por esta comunidad autónoma. Si la expedición la realizó otra comunidad autónoma debe ponerse en contacto con el órgano competente en dicha comunidad.

- Solicitud cubierta y firmada.
- Reconocimiento médico expedido por cualquier centro de reconocimiento de conductores (CRC). Si hace menos de 2 años de la renovación del carnet de conducir no es necesario un reconocimiento completo, sino solamente una revisión de la visión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, que deberá realizarse en un CRC. También es válido el reconocimiento médico de embarque marítimo expedido por el Instituto Social de la Marina, así como el expedido por médicos militares.
- Copia del Carnet de Conducir (solamente si hace menos de 2 años de la renovación del carnet).
- En caso de pérdida, robo o deterioro y siempre que la tarjeta aún este en vigor,
 - Declaración fechada y firmada haciendo constar la pérdida, denuncia del robo o tarjeta deteriorada.

- En caso de caducidad,
 - Tarjeta caducada.
- Justificante de pago de tasa.

Para solicitar convalidación:

- Solicitud cubierta y firmada.
- Reconocimiento médico expedido por cualquier centro de reconocimiento de conductores (CRC). Si hace menos de 2 años de la renovación del carnet de conducir no es necesario un reconocimiento completo, sino solamente una revisión de la visión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, que deberá realizarse en un CRC. También es válido el reconocimiento médico de embarque marítimo expedido por el Instituto Social de la Marina, así como el expedido por médicos militares.
- Copia del Carnet de Conducir (solamente si hace menos de 2 años de la renovación del carnet).
- Original o copia, del título académico, profesional, de la tarjeta profesional, o en su caso de la certificación emitida por la Dirección General de la enseñanza Naval de la Armada
- Original o copia de la libreta marítima o certificado de prácticas.
- Justificante de pago de tasa.

Para solicitar el canje de títulos expedidos con anterioridad al 11/01/2015:

- Solicitud cubierta y firmada.
- Reconocimiento médico expedido por cualquier centro de reconocimiento de conductores (CRC). Si hace menos de 2 años de la renovación del carnet de conducir no es necesario un reconocimiento completo, sino solamente una revisión de la visión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, que deberá realizarse en un CRC. También es válido el reconocimiento médico de embarque marítimo expedido por el Instituto Social de la Marina, así como el expedido por médicos militares.
- Copia del Carnet de Conducir (solamente si hace menos de 2 años de la renovación del carnet).
- Original o copia de la tarjeta a canjear.
- Justificante de pago de tasa.

Para solicitar nuevas atribuciones:

- Solicitud cubierta y firmada.
- Certificado de prácticas.
- Justificante de pago de tasa.

¿CÓMO PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN?

Copie el siguiente enlace en su navegador:

https://sede.asturias.es/-/dboid-6269000007225245607573?redirect=%2Fbuscador%3F_pa_sede_buscadorgeneral_web_portlet_mini_BuscadorGeneralMiniPortlet_formDate%3D1613546094976%26p_r_p_searchText%3Dnautico%2Bdeportivos%26p_auth%3D

Las tasas que figuran en este enlace están vigentes en 2021.

SI TIENE CERTIFICADO ELECTRÓNICO:

Pinche en  [Solicitud normalizada del procedimiento](#), cúbrala, firmela y guárdela en su ordenador.

Realice el pago de la tasa en Pago de tasas: Tramitación electrónica, siguiendo las instrucciones contenidas en el documento **Instrucciones Modelo 046 Tasas Recreo**, y archive el justificante en su ordenador.

Pinche en, como desea identificarse: y adjunte los documentos que le solicita la aplicación según el trámite (ver apartado **¿QUÉ NECESITO?**). Tenga en cuenta que previamente debe tener archivados en su ordenador todos los documentos necesarios según el trámite a realizar (renovación, tarjeta nueva, convalidación.....).

Conserve el justificante generado al finalizar el proceso de registro.

SI NO TIENE CERTIFICADO ELECTRÓNICO:

Puede descargar en el mismo enlace, la [solicitud normalizada del procedimiento](#), realizar el pago de la tasa en Pago de tasas: Tramitación electrónica o, [descargar el modelo 046](#) -son 3 copias- y efectuar el pago en cualquier oficina bancaria, (fuera del Principado solamente en el BBVA donde le pedirán el código 5647). Para cubrir el modelo 046 consulte los códigos en el documento **Instrucciones Modelo 046 Tasas Recreo**

Presente la solicitud, el justificante de pago y el resto de documentos como se indica a continuación:

--Bien, en cualquier oficina de registro de la administración de su Comunidad Autónoma o Ayuntamiento (dirigida a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial; Dirección General de Pesca Marítima; Servicio de Ordenación Pesquera).

Dirección General de Pesca Marítima
Servicio de Ordenación Pesquera

En el Principado de Asturias también en las oficinas comarcales de Medio Rural. Le devolverán los documentos una vez escaneados junto con un justificante de registro que deberá conservar.

--Bien puede enviar la documentación por correo certificado mostrándola al personal de correos, quien sellará los documentos con la fecha de presentación antes de introducirlos en el sobre. Conserve el justificante de presentación que le facilitarán en correos.

Dirección correo postal:

Dirección General de Pesca Marítima
Servicio de Ordenación Pesquera
Avda. Príncipe de Asturias 74
Edificio Centro Integrado de Formación Profesional del Mar 2ª planta.
33212 Gijón

--También puede acudir a nuestras oficinas sitas en Avda. Príncipe de Asturias 74 33212 Gijón, edificio del Centro Integrado de Formación Profesional del Mar 2ª planta, recuerde que es necesario concertar cita previa en el teléfono 985312711

